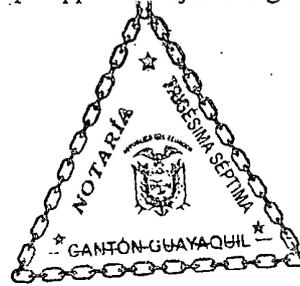


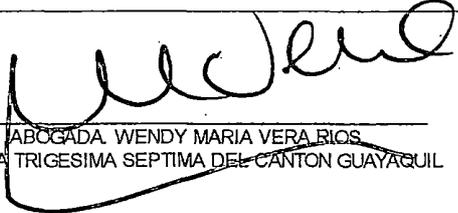
Imprimir

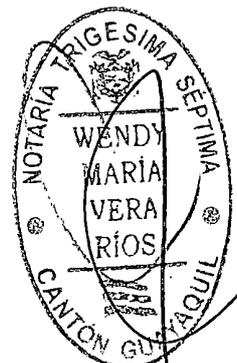


2014-09-01-037-P015199

Abogada. Wendy Maria Vera Rios
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-037-P015199	No. De Fojas.	11			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-11-20 12:25:11						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL	RUC	0992149922001	Ecuatoriana	Representante legal	JULIO ZIZ SAAB ANDERY
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 99200						


 ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



16896

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

2014	09	01	37	P 015199
------	----	----	----	----------



ESCRITURA PUBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO Y REFORMA DEL
 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
 ANONIMA DENOMINADA
 IMPORTADORA Y
 DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A.
 IMPODISCAROL,.....
 CUANTIA: U.S. \$. 99.200, 00.....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil catorce, ante mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA de este Cantón, comparece por los derechos que representa de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL**, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la Compañía, el señor **JULIO AZIZ SAAB ANDERY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniero Comercial, casado. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectivo documento de identificación, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

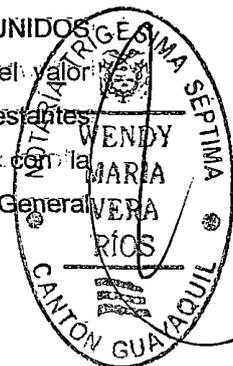
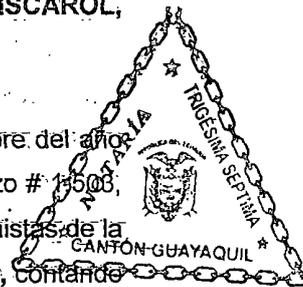
SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras a su cargo, incorpore una por la cual conste el aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de la Compañía denominada **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente



1 escritura pública, por los derechos que representa de la Compañía
2 **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL**, el
3 señor Ingeniero **JULIO AZIZ SAAB ANDERY** en su calidad de **GERENTE**
4 **GENERAL**, y como tal representante legal de la Compañía.- **CLAUSULA**
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **IMPORTADORA Y**
6 **DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL**, se constituyó mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón
8 Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintinueve de
9 febrero del dos mil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil, el veintidós de diciembre del dos mil, con un capital
11 suscrito de Veinte Millones de Sucres, equivalentes a **OCHOCIENTOS**
12 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido actualmente en
13 veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar
14 cada una. **B)** Con fecha catorce de enero del dos mil catorce, se otorgó la
15 escritura de reforma de objeto y reforma de estatutos, ante el Notario
16 Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que fue aprobada por la
17 Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del
18 mismo Cantón, el veintiocho de enero del dos mil catorce. **C)** La Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión
20 celebrada el siete de noviembre del dos mil catorce resolvió por
21 unanimidad de votos el aumento de capital suscrito y la reforma del
22 estatuto, en la forma que se indica en la siguiente clausula. **CLAUSULA**
23 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO .-** Con
24 estos antecedentes, el señor Ingeniero **JULIO AZIZ SAAB ANDERY**, en su
25 calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal, representante legal de la
26 Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A.**
27 **IMPODISCAROL**, bajo la gravedad de juramento realiza las siguientes
28 declaraciones; **A)** Que se aumenta el capital suscrito en la suma de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S. A. IMPODISCAROL,
CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el local ubicado en las calles Chimborazo # 13503, y Febrés Cordero, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S. A. IMPODISCAROL**, contando con la presencia de los siguientes accionistas de la Compañía, a saber: **ING. JULIO AZIZ SAAB ANDERY**, propietario de 14.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a 14.000 votos; **MARIA CAROLINA SAAB SAMAN**, propietaria de 2.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a 2.000 votos; **YULIANA CAROLINA SAAB SAMAN**, propietaria de 2.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a 2.000 votos y, **ANA CAROLINA SAMAN CERASUOLO**, propietaria de 2.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, y con derecho a 2.000 votos. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en 20.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas asistentes aceptan y deciden celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer el siguiente Orden del Día: **ORDEN DEL DIA: PRIMER PUNTO: Aumento de Capital** suscrito de la compañía; y, **SEGUNDO PUNTO: Reforma del Estatuto social**. De acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión, Ana Carolina Samán Cerasuolo y actúa como secretario el señor Ingeniero Julio Aziz Saab Andery, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía. Por Secretaría se formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de esta sesión. La Presidenta, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día, que dice: **PRIMER PUNTO: Aumento de Capital** suscrito de la compañía. Toma la palabra el Gerente General y expresa que mociona aumentar el capital en la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en 2.480.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, todo lo cual recibe el respaldo de los restantes accionistas y, una vez sometido a votación, es aprobado por la Junta General, con la unanimidad de los votos de los accionistas presentes. Seguidamente, el Gerente General



expresa y mociona que en la compañía se puede cancelar el valor total de este aumento de capital, mediante capitalización de utilidades, esto es, la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ya que un mayor valor existe en el patrimonio de la compañía, según el balance anual, todo lo cual recibe el respaldo de los restantes accionistas y una vez sometido a votación es aprobado por la Junta General, con la unanimidad de los votos de los accionistas presentes. En este estado, el Gerente General toma la palabra y expresa que de conformidad con la Ley de Compañías y Doctrinas de la Superintendencia de Compañías, la asignación o adjudicación de las 2'480.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que provienen del aumento de capital que ha resuelto la Junta General, opera de pleno derecho y en la misma proporción que actualmente tienen los accionistas en el capital de la compañía, por lo cual les corresponde a cada uno de ellos la atribución del siguiente número de acciones: a **ALING JULIO AZIZ SAAB ANDERY**, 1'736.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que se cancelan con \$ 69.440,00 por capitalización de utilidades; a **MARIA CAROLINA SAAB SAMAN**, 248.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que se cancelan con \$ 9.920,00 por capitalización de utilidades; a **YULIANA CAROLINA SAAB SAMAN**, 248.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que se cancelan con \$ 9.920,00 por capitalización de utilidades; y, a **ANA CAROLINA SAMAN CERASUOLO**, 248.000 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que se cancelan con \$ 9.920,00 por capitalización de utilidades, todo lo cual es elevado a moción por el Gerente General, siendo respaldado por los restantes accionistas y una vez sometido a votación es aprobado por la Junta General, con la unanimidad de los votos de los accionistas presentes, con lo cual queda aprobada la atribución y pago de las acciones provenientes del aumento de capital. Finalmente se entra a tratar el segundo y último punto del orden del día que dice: SEGUNDO PUNTO: - Reforma del Estatuto social. Interviene el Gerente General y manifiesta que mociona la correspondiente reforma al estatuto social, concretamente los artículos quinto y sexto del mismo, como consecuencia de las resoluciones adoptadas con anterioridad en esta misma Junta General, suprimiendo el capital autorizado, de tal manera que sus nuevos textos serán los siguientes: "ARTICULO QUINTO: - El capital suscrito de la Compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones quinientas mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de accionistas."; "ARTICULO SEXTO: - Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos millones quinientas mil inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía", moción del Gerente General que recibió el respaldo de los restantes accionistas y una vez sometida a votación es aprobada por la Junta General, con la unanimidad de los votos de los accionistas presentes, resolviéndose también autorizar al representante legal para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta Junta General. No habiendo otro asunto



Guayaquil, 24 de enero de 2012

Señor Ingeniero
JULIO AZIZ SAAB ANDERY
Ciudad.



De mis consideraciones:

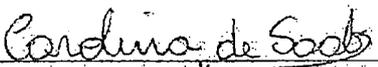
Cumplo en comunicarle que en la Junta Gerente Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL**, realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, con las atribuciones y por el periodo establecido en los estatutos sociales, esto es, **CINCO** años. Reemplazando el nombramiento del 15 de Enero 2007 e inscrito el 18 de enero del 2007

Como **GERENTE GENERAL** de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía le corresponderá ejercer la representación Legal Judicial Y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL**, fue constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Zurita Zambrano Ivoie, el día veintinueve de febrero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de diciembre del dos mil.

Felicitando por su designación quedo de usted

Atentamente,


CAROLINA SAMÁN DE SAAB
PRESIDENTA

C.C. No. 090623477-8

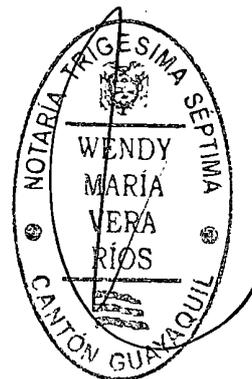
Dom. Urdesa calle Circunvalación Norte No. 222 y la Primera.

Acepto desempeñar las funciones de **GERENTE GENERAL**.

Guayaquil, 24 de enero 2012.


JULIO AZIZ SAAB ANDERY
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1300010293

Dom: Urdesa calle Circunvalación Norte No. 222 y la Primera.



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.929
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:27

Nº 0146096

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL, a favor de JULIO AZIZ SAAB ANDERY, de fojas 8.393 a 8.394, Registro Mercantil número 1.408.

ORDEN: 5929

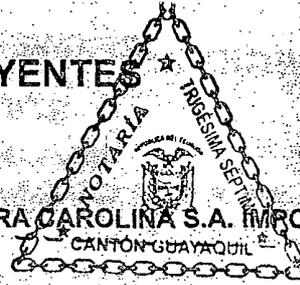


EREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992149922001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL
NOMBRE COMERCIAL: IMPODISCAROL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SAAB ANDERY JULIO AZIZ
CONTADOR: PILLIGUA QUIMIS TANNIA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/12/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 22/12/2000
FEC. INSCRIPCION: 22/12/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHIMBORAZO Número: 1503
Intersección: FEBRES CORDERO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA COMISION DE TRANSITO DE LA
PROVINCIA DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042404842 Telefono Trabajo: 042402904 Fax: 042414588 Email:
impodiscarol@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006 **ABIERTOS:** 6
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2014 14:47:24

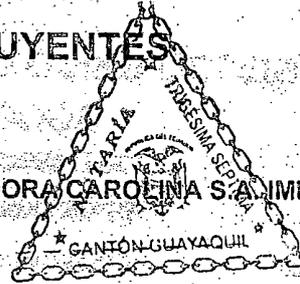


**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992149922001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/2000

NOMBRE COMERCIAL: LA CAROLINA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHIMBORAZO Número: 1503 Intersección: FEBRES CORDERO Referencia: A UNA CUADRA DE LA COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS Teléfono Trabajo: 042404842 Telefono Trabajo: 042402904 Fax: 042414588 Email: impodiscarol@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: IMPODISCAROL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ATAHUALPA (HABASPAMBA) Calle: CORDERO Número: S/N Intersección: DIEGO ALMAGRO Edificio: DIEGO DE ALMAGRO Oficina: 17-18 Telefono Trabajo: 042503566 Telefono Trabajo: 042504309

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

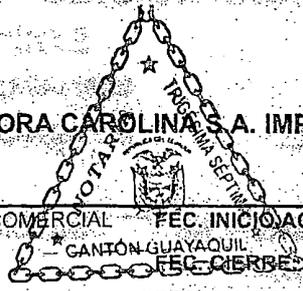
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/10/2014 14:47:24

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992149922001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL



No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: IMPODISCAROL

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 601-603 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: DIAGONAL A LA CATEDRAL Telefono Trabajo: 042518678 Telefono Trabajo: 042327349

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **BODEGA:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/09/2003

NOMBRE COMERCIAL: BODEGA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CAÑAR Número: 904 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DE LA CLINICA ALCIVAR Telefono Trabajo: 042331026

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 31/03/2006

NOMBRE COMERCIAL: IMPODISCAROL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: CAÑAR Número: 917 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLINICA ALCIVAR

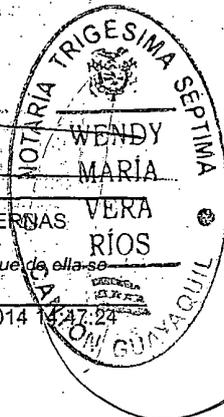
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EGBS060813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2014 14:47:22

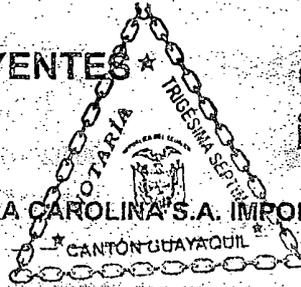


**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992149922001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL



No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 24/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

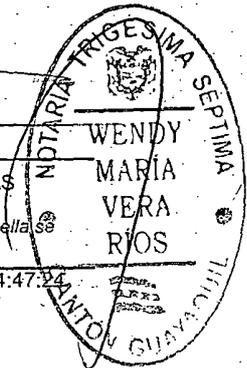
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: VILLAVICENCIO Número: 1912 Intersección:
BOLIVIA - VACAS GALINDO Referencia: JUNTO AL LABORATORIO AUTOMOTRIZ DE CAJAS DE CAMBIO Manzana: 97
Supermanzana: SOLAR 9 Teléfono: Trabajo: 042402904 Email: impodiscarol@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

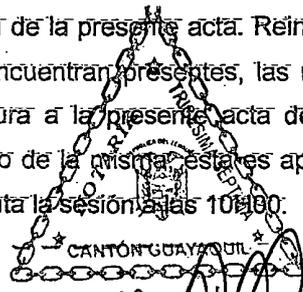


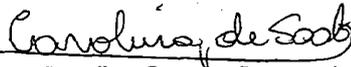
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/10/2014 14:47:24

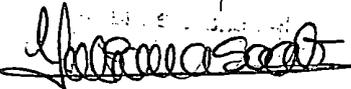
que tratar la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión de Junta General, con la constancia de que se encuentran presentes, las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaría se da lectura a la presente acta de Junta General, luego de lo cual, por haber conformidad con el texto de la misma, estas es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 10:00.

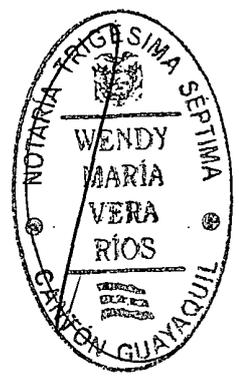



Ana Carolina Samán Cerasuolo
Presidenta
Accionista

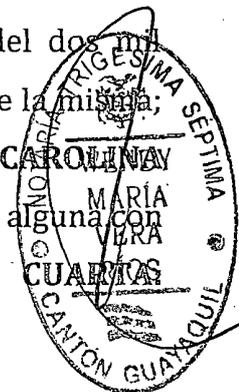

Ing. Julio A. Saab Andery
Gerente General - Secretario
Accionista


María C. Saab Samán
Accionista


Yuliana C. Saab Samán
Accionista



1 NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE NORTEAMERICA, divididos en dos millones cuatrocientas ochenta mil
3 acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de cuatro centavos de
4 dólar cada una de ellas, las cuales han sido canceladas íntegramente por la
5 capitalización de utilidades y atribuidas íntegramente a los accionistas de la
6 compañía, todos los cuales son de nacionalidad ecuatoriana, de
7 conformidad con su derecho de atribución, es decir, que la totalidad de las
8 acciones provenientes del aumento de capital han sido asignadas a los
9 accionistas, en la misma proporción que ya tenían en el capital de la
10 compañía, por lo cual la participación accionaria porcentual de cada
11 accionista se mantiene y estas acciones han sido canceladas íntegramente, es
12 decir, en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, tal como consta en
13 el acta de Junta General de Accionistas cuya copia se agrega a esta escritura
14 como documento habilitante de la misma. Con este aumento de capital
15 social, la compañía tendrá un capital suscrito de CIEN MIL DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; B) Que se reforma el estatuto
17 social de la compañía, concretamente en los artículos quinto y sexto del
18 mismo, suprimiendo el capital autorizado, en la forma que consta redactada
19 en el acta de la Junta General de Accionistas, cuya copia se agrega a esta
20 escritura como documento habilitante de la misma; C) Que el capital de la
21 compañía, que comprende tanto el capital actual de la Compañía como el
22 aumento de capital que se realiza por la presente escritura, esta
23 correctamente integrado, de conformidad y en los términos que constan en
24 el acta de Junta General, celebrada el siete de noviembre del dos mil
25 catorce, cuya copia se agrega a esta escritura como habilitante de la misma;
26 y, D) Que la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA**
27 **S.A. IMPODISCAROL** no es ni ha sido contratista de obra pública alguna con
28 el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA CUARTA**



1 **CONCLUSION.** Anteponga y agrégue usted, señora Notaria las demás
2 cláusulas que fueren, estilo para la plena validez legal y firmeza de la
3 presente escritura pública. f) Illegible. **Abogado ROQUE FERNANDO**
4 **MENDOZA LAAZ. Matrícula del Foro de Abogados. cero nueve guión mil**
5 **novecientos noventa y tres guión cincuenta y ocho.** Hasta aquí la minuta,
6 la misma que se eleva a escritura pública. Quedan agregados el acta de Junta
7 General y el nombramiento del **GERENTE GENERAL** y como tal
8 representante legal de la Compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA**
9 **CAROLINA S.A. IMPODISCAROL.** Leída esta escritura pública de aumento
10 de capital suscrito y reforma de estatuto de la Compañía anónima
11 denominada **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A.**
12 **IMPODISCAROL**, de principio a fin, por mi la Notaria en alta voz al
13 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica en
14 unidad de acto conmigo la Notaria; de todo lo cual doy fe.

15 
16
17 **ING. JULIO AZIZ SAAB ANDERY**

18 **Ced. C. N° 1300010293**

19 **C.V. N° 026-0172**

20 **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL**

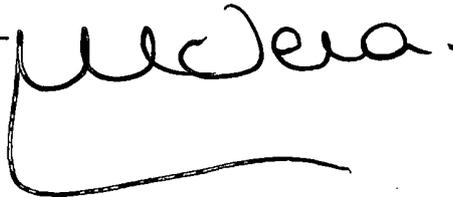
21 **R.U.C. n. 0992149922001**

22
23
24 
25
26 **LA NOTARIA**
27
28



AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL LA MISMA** QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: SIENTO COMO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA SE HA
PROCEDIDO A MARGINAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y
DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL, SUSCRITA EN LA
NOTARIA A MI CARGO, EL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL, EN LA CUAL DE MARGINA JUNTO CON LA
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA IMPORTADORA DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A.
IMPODISCAROL, CELEBRADA LA ESCRITURA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA ABOGADA WENDY MARIA
VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE
CANTÓN, DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL, 21 DE
NOVIEMBRE DEL 2014.



Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.213
FECHA DE REPERTORIO:01/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:09:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CAROLINA S.A. IMPODISCAROL**, de fojas **116.953 a 116.981**, Registro Mercantil número **5.040**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60213



Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0999895

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 DIC 2014 HORA: 10:14

Receptor: _____
Firma: Michelle

Hecho

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2014 12:23:37 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL GYE .

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA CON FECHA
01/12/2014